



**DECRETO N° 0358**  
**NEUQUÉN, 18 ABR 2005**

**VISTO:**

El Registro N° 0296/05, originado en la Nota N° 21/05 producida por la Subsecretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

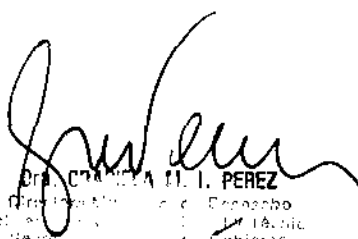
Que a través de la misma, solicita la contratación del Arquitecto TADEY JORGE CARLOS, a partir del 01 de marzo de 2005 y por el término de dos meses, para la realización de trabajos específicos -inspección- en la Estación Terminal de Ómnibus, resultando necesarios sus servicios hasta la recepción de la obra y la puesta en funciones del Gerenciador, en las mismas condiciones que el contrato vigente hasta el 28 de febrero de 2005;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 181/05, la Dirección de Presupuesto informa que la citada contratación se imputará al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Imputación: 3-K-1-0-2, Partida Principal: "Servicios";

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- y Anexo I suscripto por el señor TADEY JORGE CARLOS, L.P. N° 42653, y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Informe N° 182/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- y Anexo I, suscripto entre la Municipalidad y el Arquitecto TADEY JORGE CARLOS, con efectividad al día 01-03-05 y hasta el 30-04-05, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 2.500.- mensuales, la que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de supervisión de obra en la construcción de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras

  
Dra. GABRIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Economía, Obras Públicas  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Públicas -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-, en el marco de las funciones, condiciones y demás Cláusulas que integran el Anexo I, que se agrega al Contrato;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- y Anexo I, suscripto entre este Municipio y el Arquitecto **TADEY JORGE CARLOS**, D.N.I. N° 07.738.118 -C.U.I.T. N° 20-07738118-0, Clase 1943, L.P. N° 42653 (Grupo 10), con efectividad al día 01 de marzo de 2005 y hasta el 30 de abril de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor de la Municipalidad. El nombrado cumple funciones de supervisión de obra en la construcción de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, bajo la órbita de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-, en el marco de las funciones, condiciones y demás Cláusulas que integran el Anexo I, que se agrega al Contrato; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 182/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Actividad: "Gestión Administrativa de Obras", Imputación: 3-K-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será retreadado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal del Consejo  
Subsecretaría de Obras Públicas y  
Secretaría de Economía, Obras Públicas  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1513  
Fecha: 29 / 04 / 05